



Resolución Ministerial

Nº 233-2019-MINEDU

Lima, 20 MAY 2019

Vistos, el Expediente Nº 0077394-2019, el Informe Técnico Nº 033-2019-MINEDU/SPE-OTIC-GTI de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación, el Informe Nº 00091-2019-MINEDU/SPE-OPEP-UNOME de la Unidad de Organización y Métodos; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Ministerial Nº 119-2018-PCM dispone que cada entidad de la Administración Pública debe constituir un Comité de Gobierno Digital conformado por el/la titular de la entidad o su representante, el/la líder de Gobierno Digital, el/la responsable del área de informática o quien haga sus veces, el/la responsable del área de recursos humanos o quien haga sus veces, el/la responsable del área de atención al ciudadano o quien haga sus veces y el/la Oficial de seguridad de la información; y establece sus funciones;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 459-2018-MINEDU, se constituye el Comité de Gobierno Digital del Ministerio de Educación, estableciéndose su conformación y funciones;

Que, por Resolución Ministerial Nº 087-2019-PCM se modifica la Resolución Ministerial Nº 119-2018-PCM en los extremos referidos a la conformación y funciones del Comité de Gobierno Digital, entre otros;

Que, mediante Informe Técnico Nº 033-2019-MINEDU/SPE-OTIC-GTI, la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación del Ministerio de Educación sustenta la necesidad de reconstituir el Comité de Gobierno Digital en atención a la normatividad vigente; lo cual cuenta con opinión favorable de la Unidad de Organización y Métodos de la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación, expresada a través del Informe Nº 00091-2019-MINEDU/SPE-OPEP-UNOME;

Que, en virtud a lo expuesto, resulta necesario aprobar la modificación de la Resolución Ministerial Nº 459-2018-MINEDU;

Con el visado de la Secretaría General, de la Secretaría de Planificación Estratégica, de la Oficina General de Transparencia, Ética Pública y Anticorrupción, de la Oficina General de Recursos Humanos, de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación, de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley Nº 26510; en el





Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; y en la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM que modifica la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM;

SE RESUELVE:



Artículo 1.- Modificar los artículos 1 y 2 de la Resolución Ministerial N° 459-2018-MINEDU, en los siguientes términos:

“Artículo 1. Constituir el Comité de Gobierno Digital del Ministerio de Educación, el cual queda conformado de la siguiente manera:

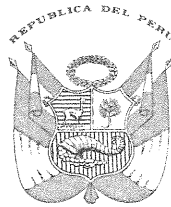
- El/la Secretario (a) de Planificación Estratégica, en representación del Ministro (a), quien preside el Comité.
- El/la Jefe (a) de Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial, como Líder del Gobierno Digital.
- El/la Jefe (a) de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación, quien ejerce la Secretaría Técnica.
- El/la Jefe (a) de la Oficina General de Recursos Humanos.
- El/la Jefe (a) de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental.
- El/la Oficial de Seguridad de la Información.
- El/la Jefe (a) de la Oficina General de Asesoría Jurídica.
- El/la Jefe (a) de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto.

Artículo 2. De las Funciones del Comité de Gobierno Digital

El Comité de Gobierno Digital cumple, como mínimo, con las siguientes funciones:

- a) Formular el Plan de Gobierno Digital en coordinación con los órganos, unidades orgánicas, programas y/o proyectos de la entidad.
- b) Liderar y dirigir el proceso de transformación digital en la entidad.
- c) Evaluar que el uso actual y futuro de las tecnologías digitales sea acorde con los cambios tecnológicos, regulatorios, necesidades de la entidad, objetivos institucionales, entre otros, con miras a implementar el Gobierno Digital.





Resolución Ministerial

Nº 233 - 2019 - MINEDU

Lima, 20 MAY 2019



- d) Gestionar la asignación del personal y recursos necesarios para la implementación del Plan de Gobierno Digital, Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) en sus Planes Operativos Institucionales, Plan Anual de Contrataciones y otros.
- e) Promover y gestionar la implementación de estándares y buenas prácticas en gestión y gobierno de tecnologías digitales, interoperabilidad, seguridad digital, identidad digital y datos en la entidad.
- f) Elaborar informes anuales que midan el progreso de la implementación del Plan de Gobierno Digital y evalúen el desempeño del Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).
- g) Vigilar el cumplimiento de la normatividad relacionada con la implementación del gobierno digital, interoperabilidad, seguridad de la información y datos abiertos en las entidades públicas.
- h) Promover el intercambio de datos, información, software público, así como la colaboración en el desarrollo de proyectos de digitalización entre entidades.
- i) Gestionar, mantener y documentar el Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI) de la entidad.
- j) Promover la conformación de equipos multidisciplinarios ágiles para la implementación de proyectos e iniciativas de digitalización de manera coordinada con los responsables de órganos y unidades orgánicas de la entidad.
- k) Otras funciones que se le asigne en el ámbito de su competencia y aquellas concordantes con la materia.

Artículo 2.- Publicar la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano (www.elperuano.pe) y en el Portal Institucional del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



FLOR PABLO MEDINA
Ministra de Educación